



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 08/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes enero de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.600/17, caratulado “SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2017 – SAF 66”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018;

Que con fecha 27 de Diciembre de 2019, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 de la SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - RENTAS GENERALES - SAF 66, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.186.061,78).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma